

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMA ASUNTOS PESQUEROS INTERNACIONAL

Circular Técnica 033 - 2022

Para:	Armadores, Capitanes y Agentes Residentes
De:	Dir. Cooperación Técnica y Asuntos Pesqueros Internacionales
Asunto:	Extensión de autorizaciones en la NPFC
Ref.:	ARAP/IFA/TC/033/2022

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá les recuerda que, mediante circular 020-2021 se informó que el pleno de la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC), en la 6ª Sesión Anual celebrada en febrero de 2021, se aprobó la renovación del estatus de Cooperante No Parte Contratante (CNCP) a Panamá, para el periodo 2021-2022, con vigencia hasta la celebración de la próxima reunión anual de la Comisión, tal como se indicó en el informe NPFC-2021-COM06, donde *“La Comisión aprobó la renovación del estatus de PCNC de Panamá hasta la próxima reunión de la Comisión”* (traducción libre).

Dicha reunión se celebraría en marzo de 2022, sin embargo los miembros del Organismo han decidido aplazarla hasta nuevo aviso, razón por la cual se les comunica que, ante la vigencia que mantiene nuestro país bajo la condición de CNPC ante la NPFC, **se estarán extendiendo las autorizaciones vigentes en el registro de naves de la Comisión de forma mensual, sujeto a las indicaciones que nos sean informadas por la NPFC, así como la nueva fecha para la celebración de su próxima reunión anual**, en la cual se examinará y definirán los resultados de la aplicación de renovación de Panamá como cooperante de la misma.

En base a la periodicidad comunicada y en cuanto se tenga la fecha de la próxima reunión anual de la Comisión, la flota deberá tomar las medidas operativas que sean necesarias para que las operaciones sean cesadas en el Área de Convención de la NPFC en atención a lo expresado en el informe de la reunión anual y posteriormente se les estará comunicando los resultados oficiales de nuestra aplicación para la renovación del estado como cooperante para el periodo 2022-2023.

Para mayor información sobre esta Circular Técnica, favor comunicarse con:

Dirección de Cooperación Técnica y Asuntos Pesqueros Internacionales Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Teléfono: (+507) 511-6008 / 511-6019
Correo electrónico: hsfs@arap.gob.pa